

¿El problema nos surge cuando el médico no quiere trabajar con recetas y tratamientos de lapos en forma electrónica, ejemplo insulinas y en los pueblos chicos solo tenemos 2 médicos?

- Desde el Colegio se realizó un convenio con Femesfe, de esta manera la Federación se comunica con las Instituciones Locales para dar resolución a estos casos.

En nuestra ciudad los pañales de lapos llegan en menos de 48 hs., la consulta es:

¿Cómo se cancela la factura que emite la droguería que envía los pañales y si afecta el crédito disponible?

- Se cancelan las facturas de todas las farmacias en forma centralizada desde la Institución y no afecta el crédito de la farmacia.

Las recetas digitales no nos permiten bajar la cantidad prescrita y sería bueno agregar el nombre del médico prescriptor además de la matrícula para que sea más rápido pasarlas al libro.

- La cantidad prescrita se puede modificar antes de pasar a la pantalla de facturación y con respecto al nombre lo elevamos a sistema para ver si viabilidad.

Quería consultar si se puede que en lapos cuando no le autorizan una medicación crónica que nos salga el “mensaje que debe renovar ficha o iniciar”.

- Si, la idea es generar una alerta en la App del afiliado y en el Observer Gestión para las farmacias, sobre todo cuando se le está por vencer la Ficha de Tratamiento que tiene vigente.

Los médicos están más perdidos que nosotros en la prescripción electrónica.

- Los médicos tienen una línea de ws **MEDICOS: (Prescripción electrónica): +54 9 11 22470915** para informarse sobre prescripción digital, la misma fue implementada para que la farmacia pueda informar si la consultan.

Me está pasando que no me autorizan medicamentos crónicos en pacientes que toda la vida lo llevaron sin ficha.

- La cobertura en medicamentos crónicos es del 60% con Ficha de Tratamiento y del 40% sin Ficha de Tratamiento.

Los afiliados no saben que tienen la App y menos que pueden ver estado y subir los análisis.

Los médicos tampoco lo saben parece porque nos mandan directo a nosotros.

- Hace unos meses se envió un QR a las farmacias para que los afiliados puedan bajar la aplicación, desde lapos los están informando, estamos en el medio de ese proceso.

Con respecto al rechazo sería ideal que saliera el mensaje preciso, cuando necesita ficha que conteste eso y no consumo excedido.

- Tomamos este reclamo para solicitarlo a sistemas.

Cuando el medico prescribe una receta electrónica le permite colocar medicamentos que no tienen cobertura ambulatoria. Cuando el paciente llega al mostrador le debemos decir que no tiene cobertura y ellos dicen pero si me hizo la receta.

- La prescripción electrónica no puede limitar al médico en lo que considere necesario prescribir para la patología del paciente, si tiene acceso en la aplicación la posibilidad de ver si ese medicamento tiene o no cobertura en la Obra Social. Queda a criterio del médico si la realiza o no.

¿Con respecto a pañales de lapos. No sale la firma en forma electrónica. Cuál puede ser el problema?

- Este inconveniente sucedió durante la semana y nos confirmaron de sistema que el sábado posterior al curso se soluciona.

¿Si el médico prescribe un antibiótico y un medicamento para diabetes (como Januvia) en la misma receta, es válido?

- Con la unificación de planes realizada el 15/09 es válido. El seguimiento del sistema es por renglón.

Me parece bien la App, pero no sé si tienen en cuenta cuantos afiliados pueden usarla.

- Si, se realizó un análisis por franja etárea, de todas formas esto no puede ser una limitante para los avances tecnológicos que suceden en todos los sectores y sobre todo en salud.

¿Las recetas de los medicamentos que iapos no autoriza, por ejemplo calmador, se pueden imprimir? ¿Porque me ha pasado que el paciente lo quiere particular, y necesitamos archivar esa receta para el libro?

- Si se pueden imprimir desde la página de D Salud. Si tendría cobertura se puede dejar como copia la OPF.

A veces el médico receta el medicamento más barato del vademécum y sino lo tenés en la farmacia el paciente quiere otro pero no lo podemos cambiar porque es un poquito más caro.

- Es correcto eso, no se puede hacer por la aplicación de la Ley de Genéricos, excede a la Obra Social.

Sería bueno que receten por droga únicamente.

- Hoy la Ley de Genéricos en la provincia contempla que se puede sugerir la marca comercial.

A veces sale la leyenda excede límite de consumo y el paciente está llevando bien la medicación.

- Consultar al Contact Center para revisar consumo de afiliado. No debería suceder.

Es real que la gente mayor no usa tanto la tecnología, vivo en un pueblo donde hay muchísima gente de edad avanzada y tuve muchísimos inconvenientes durante la campaña de vacunación para que éstos afiliados hagan la confirmación del turno por medio del celular.

- Es factible esta situación pero no es una limitante para la implementación de nuevos desarrollos que atrasarían a toda la red de farmacias, pudiendo perder negocios de obras sociales, debido a que las mismas están implementando nuevas tecnologías constantemente.

Me parece que con respecto a la tecnología ustedes viven otra realidad, en los pueblos eso no ocurre.

- No creo que sea así, cuando se implementan nuevos desarrollos se prueban en farmacias de toda la Circunscripción. Hoy no existe en ningún lugar de la provincia que no accedan a internet. Si es factible que los afiliados se enteren más tarde de las innovaciones que tienen.

¿Les consulto, cuanto tiempo es considerado normal cuando ponen como respuesta en la ficha de lapos; pendiente la autorización?

- No existe un tiempo normal, depende del tratamiento del que estemos hablando, tenemos casos de Oncología que puede demandar un intercambio entre el médico prescriptor y el auditor mayor. Sobre todo en los casos de tratamientos nuevos. La mayoría de las fichas están autorizadas entre 48-72 hs.

¿Cuándo vienen con un tratamiento nuevo se podría consultar en conexión plus solo con el DNI sin tener que ingresar el número de tratamiento?

- No, esto es por seguridad.

Veo un problema cuando liquidamos unificado y controlemos por planes separados.

- La idea es seguir liquidando de la misma manera que ahora. También va a estar vigente D Salud para poder realizar el seguimiento OPF por OPF si es necesario.

¿En pañales que pasa con las farmacias q no trabajan con Droguería Del Sud?

- En el sistema tiene configurado Unifar como droguería para estos casos. La provisión le va a llegar de Unifar.

¿De donde se reciben los pañales de lapos?

- Los proveedores son Droguería Del Sud, Mutual Farmacéutica y Unifar.

¿Cuándo se liquiden las recetas no separamos más por plan?

- No, se envían todas juntas en el mismo plan.

¿Al prescribir dos planes distintos de lapos en una misma receta, ej. januvia, lotrial, en el cierre van a ir discriminados o solo va salir un solo importe?

- En el cierre van a ir a distintos Planes de Liquidación en la carátula de cierre.

DOCUMENTO NO FISCAL

Localidad: [REDACTED]
 Cod. farmacia: [REDACTED]
 Intitución: Colegio de Santa Fe 1ra.Circ.
 Convenio: IAPOS (501)
 Plan: PLAN GENERAL AMBULATORIO
 15/09/2022
 Fecha cierre: 28/09/2022

Presentación: [REDACTED]

Plan de liquidación	Ren	Total 100%	A cargo O.S.
LIQ - Insulinas	4	98.748,13	98.748,13
LIQ - Ambulatorio y PMI	180	467.362,37	213.169,91
LIQ - Tires	4	26.673,70	26.673,70
LIQ - Leches	1	38.520,30	38.520,30
LIQ - Beneficios Excepción	43	294.717,08	283.463,29

Plan de venta	Rec	Total 100%	A cargo O.S.
PLAN GENERAL AMBULATORIO 15/09/2022	223	926.021,58	660.575,33

Recetas	Total 100%	A cargo O/S
223	926.021,58	660.575,33

v2.5.4

Con las levotiroxina, si el afiliado cambia de 50mg a 100 mg, sale en la autorización, que excede consumo. ¿Es necesario hacer ficha siempre entonces?

- El sistema controla la dosis que el médico solicita en la Ficha de Tratamiento, con lo cual si cambia la dosis debe realizar una actualización de dosis.

Tienen novedades de las altas de Pami de Farmacias nuevas. Llevo más de 2 años esperando y sin novedades.

- Seguimos reclamando desde Fefara. Todos las semanas enviamos el reclamo de todas las farmacias del país que están en esa situación.

Consulta porque en las 2 últimas liquidaciones de pago no figura el resumen de liquidación para realizar las notas de créditos correspondientes.

- Lo reclamamos a sistemas y volvemos a subir las liquidaciones.

Estaría buena una aplicación (alguna pestaña dentro de OG) donde se nos notifique cuando iapos da una respuesta a una Ficha de Tratamiento, se me han pasado dos o tres días hasta que me di cuenta que al afiliado se le solicitó la última hemoglobina glicosilada.

- Es muy buena la solicitud, se pasa a sistemas.

En el caso de enoxaparina tienen que agilizar las autorizaciones, combinar consulta con el médico, fecha de operación, y que le llegue la medicación a tiempo. Muchas veces no llega a tiempo.

- Se pasa al sector de autorizaciones para revisarlo.

¿Podemos corregir los farmacéutico el número de afiliado?

- Salió comunicado por newsletters.

Con respecto a PAMI cómo sigue la rentabilidad de acuerdo a la inflación anual con respecto a la actualización de inflación en precio del convenio.

- Se va a realizar un taller específico el 4/10/22, donde se abordará este tema.

¿En las recetas de iapos que no son digitales también se unificaron esos planes?

- Si.

¿A cuántos días se genera la segunda receta de pañales? La ficha se autoriza x 6 meses.

- 10 días antes de que se termine el tratamiento mensual.

¿La trazabilidad del medicamento no sería suficiente en lugar del troquel?

- Si, pero solamente la Ley de Trazabilidad abarca un grupo de medicamentos, sobre todo apuntado a Oncología y Tratamientos Especiales.

¿El Token para la firma está en la aplicación en el celular del afiliado?

- Si.

¿Los afiliados de iapos que no sepan cargar la app, a donde recurren?

- IAPOS AFILIADOS:(Medicamentos)+54 9 342 5532737

¿Los pañales de iapos llegan automáticamente de la droguería como los de PAMI?

- Si.

¿Con respecto a los pagos de Colegio, pueden enviar e-cheqs en lugar de cheques físicos?

- Por el momento no, pero si se pueden realizar transferencias.

¿Para el próximo cierre que hay algunos días que no estuvieron las recetas unificadas en iapos interesa?

- Por esta vez en el van a salir dos cierres el de las recetas unificadas y el anterior.

¿A una paciente se le venció la segunda receta de los pañales se puede generar otra?

- No.

¿Cuál es la rentabilidad de los pañales iapos?

- El 21% del PVP.

¿Para los afiliados que quieren otras marcas de pañales, tienen alguna opción?

- No.

¿En las modificaciones de iapos, leí bien que ahora las recetas duran 30 días?

- Si.

¿Se podría cambiar en la OPF, CONFORME AFILIADO por FIRMA?, la gente no entiende donde tiene que firmar. Ponen los datos pero no firman.

- Realizado.

00302711909868
3171526
IAPOS - PLAN GENERAL AMBULATORI
99991304 DOCUMENTO NO FISCAL
Farmacia [redacted] 1547

Emisión: 05/10/2022
Autoriza: 06/10/22 11:09
Afiliado: 160 [redacted]
Receta: 3171526
Matricula: 56 [redacted]

1 x 2.084,24		
GLEMAZ 4 mg TRIRRAN. COM	2.084,24	100
x 30		

TOTAL RECETA:	2.084,24
A CARGO AFILIADO:	0,00
A CARGO IAPOS:	2.084,24
EST.LEY PCIAL.12818	26,80

433681-2 < 290200.83567 2
Bienestar
Farmacia
Recetas x 30

ROA [redacted]
Apellido y nombre
B.M. [redacted]
Domicilio
1600 [redacted]
DNI [redacted] Telefono [redacted]
Correo electrónico [redacted] v.2.3.1